

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO GADPR DE SHELL

ACCION DE PERSONAL

No. 001-GADPRSH-2023

Fecha: 14 de mayo del 2023

DECRETO ACUERDO RESOLUCION

NO. _____ FECHA: _____

RIVADENEIRA SALAS

LORENA JAKELINE

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

1600570871

14 de mayo del 2023

EXPLICACIÓN:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE, literal o), establece que, Designara a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y nombrarlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de nuevos procesos de selección.

En el Artículo 317 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, describe que, Posesionarán a un secretario y a un tesorero, o a un secretario-tesorero, dependiendo de la capacidad financiera y la exigencia del trabajo, designados previamente por el ejecutivo de este nivel de gobierno.

En el Artículo 357 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece que, en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, la secretaria o secretario o de ser el caso la secretaria-tesorera o el secretario-tesorero será un profesional en el área relacionada con el cargo a desempeñar, designado por el ejecutivo; sin perjuicio de nombrar un secretario ad-hoc de entre sus vocales, si la situación financiera no le permite proceder con la respectiva contratación.

- | | | | |
|---|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input checked="" type="checkbox"/> | TRASLADO <input type="checkbox"/> | REVALORIZACION <input type="checkbox"/> | SUPRESION <input type="checkbox"/> |
| NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> | DESTITUCION <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACION <input type="checkbox"/> | REMOCION <input type="checkbox"/> |
| SUBROGACION <input type="checkbox"/> | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> | REINTEGRO <input type="checkbox"/> | JUBILACION <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input type="checkbox"/> | COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCION <input type="checkbox"/> | OTRO _____ |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | LICENCIA <input type="checkbox"/> | RENUNCIA <input type="checkbox"/> | |

SITUACION ACTUAL

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE SHELL

PROCESO: Agregador de Valor
 SUBPROCESO: Secretaria-Tesoreria
 PUESTO: Secretaria-Tesorerera
 LUGAR DE TRABAJO: Parroquia Shell
 REMUNERACIÓN MENSUAL: 733,00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.05

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: _____
 SUBPROCESO: _____
 PUESTO: _____
 LUGAR DE TRABAJO: _____
 REMUNERACIÓN MENSUAL: _____
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

ELABORADO POR:

f. _____
 Nombre: _____

RECURSOS HUMANOS

No. 001-GADPRSH-2023 Fecha 14 de mayo del 2023

REVISADO Y APROBADO POR: SHELL PARA TODOS

f. _____
 Nombre: Abg. Rolando Rodrigo Morales Hidalgo

PRESIDENTE GADPR SHELL

00 002



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL

SHELL - MERA - PASTAZA - ECUADOR
Administración 2023-2027

**GADPR
SHELL**
PARA TODOS

REGISTRO DE ENTREGA DE CONVOCATORIA

SESION INAUGURAL -GADPR-SHELL- ADMINISTRACION 2023-2027

10 DE MAYO -2023

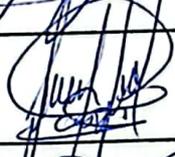
CARGO	NOMBRE/APELLIDO	FIRMA/FECHA
PRESIDENTE GADPR-SHELL	Ab. Rolando Morales Hidalgo	
VICEPRESIDENTA GADPR-SHELL	Sra. Ana Salazar Salazar	
VOCAL GADPR-SHELL	Tlgo. Patricio Peralta	
VOCAL GADPR-SHELL	Ing. Jhony Haro Haro	
VOCAL GADPR-SHELL	Sra. Judy Chávez Naranjo	



Ab. Rolando Morales Hidalgo
PRESIDENTE DEL GADPR-SHELL

0002

RECIBIDOS CONVOCATORIAS 10 DE MAYO

NOMBRE	FIRMA	FECHA
PATRICIO PERALTA		10/mayo/2023 16:42 p.m.
JHONNY HARO		10/mayo/2023 17:00 p.m.
ANA SALAZAR		10-mayo 2023
JUDY CHAVEZ		10/05/2023

000009
00 003P



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SHELL

SHELL – MERA – PASTAZA – ECUADOR
Administración 2023-2027

GADPR
SHELL
PARA TODOS

Shell, 10 de mayo del 2023

VOCALES ELECTOS DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE SHELL.

Presente. -

De mis consideraciones:

Sírvase la presente para convocar a usted a la sesión inaugural del nuevo periodo 2023-2027 de la Junta Parroquial Rural de Shell de acuerdo a lo establecido en el **Art.317** del COOTAD en concordancia con lo determinado en el **Art. 91** del Código de la Democracia, la misma que se desarrollará:

DIA: Domingo 14 de mayo del 2023

HORA: 08H00

LUGAR: Salón Auditorio del GAD Parroquial Rural de Shell.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Himno Nacional del Ecuador
- 2.- Designación de secretaria /Ad-hoc
- 3.- Constatación de Quórum
- 4.- Instalación de la Sesión
- 5.- Presentación de credenciales y documentos habilitantes de las nuevas Autoridades.
- 6.- Posesión del presidente del GAD Parroquial Rural de Shell para el periodo 2023- 2027.
- 7.- Elección y Posesión de la vicepresidenta del GAD Parroquial Rural de Shell para el periodo 2023-2027 de acuerdo a lo establecido en el **Art.66** de la COOTAD.
- 8.- Posesión de los Vocales de la Junta Parroquial Rural de Shell.
- 9.- Posesión de la secretaria/o Tesorera/o de acuerdo a lo establecido en el **Art.317** y **Art.357** de la COOTAD.
- 10.- Discurso de orden del presidente del GAD Parroquial Rural de Shell.
- 11.- Clausura.

Atentamente,

Abg. Rolando Morales Hidalgo

PRESIDENTE DEL GADPR-SHELL





ACTA DE SESIÓN INUGURAL

(14/05/2023)

Conforme a la convocatoria realizada por el Presidente Electo, para la sesión inaugural de la nueva administración para el periodo 2023-2027 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell, de acuerdo a lo establecido en el **Art. 317** del Código Orgánico de Organización Territorial, Los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo del correspondiente gobierno autónomo en la sede respectiva, de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales. De existir quórum, declarará constituido al órgano legislativo.

Los consejos regionales, concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo con el principio de paridad entre mujeres y hombres en donde fuere posible; y, de fuera de su seno, al secretario del consejo o concejo de una terna presentada por el ejecutivo del respectivo gobierno autónomo. Los consejos provinciales elegirán de la misma forma al secretario.

Las juntas parroquiales rurales procederán a posesionar, respetando el orden de votación alcanzado en el proceso electoral respectivo, al vocal más votado como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta y vocales en su orden. Posesionarán a un secretario y a un tesorero, o a un secretario-tesorero, dependiendo de la capacidad financiera y la exigencia del trabajo, designado previamente por el ejecutivo de este nivel de gobierno.

En este sentido en debida forma se convocó para el acto de sesión inaugural la misma que se desarrollará:

Día: Domingo 14 de mayo

Hora: 08h00 am

Lugar: Salón auditorio del GAD Parroquial Rural de Shell

ORDEN DEL DIA

- 1) Himno Nacional del Ecuador
- 2) Designación de secretaria/o Ad-hoc.
- 3) Constatación del Quorum.
- 4) Instalación de la sesión.
- 5) Presentación de credenciales y documentos habilitantes de las nuevas autoridades.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SHELL

SHELL - MERA - PASTAZA - ECUADOR
Administración 2023-2027



- 6) Posesión del presidente del GAD Parroquial Rural de Shell para el periodo 2023-2027.
- 7) Elección y Posesión de la vicepresidenta del GAD Parroquial Rural de Shell para el periodo 2023-2027.
- 8) Posesión de los Vocales del GAD Parroquial de Shell.
- 9) Posesión de la Secretaria/o Tesorera/o
- 10) Discurso de orden del presidente del GAD Parroquial Rural de Shell.
- 11) Clausura de la sesión.

DESARROLLO:

1.- Himno Nacional del Ecuador.

2.- Designación de secretaria/o Ad-hoc.

Conforme lo establecido el ESTATUTO DEL REGIMEN JURIDICO en ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION EJECUTIVA, **Art. 48.- DEL SECRETARIO.** Los órganos colegiados designarán un secretario de entre sus miembros o de fuera de su seno, siempre que sea funcionario o empleado de la Administración Pública que corresponda. En caso de falta o ausencia podrá designarse un secretario ad-hoc. Para efectos de la sesión inaugural se designa a la Ing. Lorena Jaqueline Rivadeneira Salas, quien procederá posterior a realizar el acta de la sesión inaugural.

3.- Constatación del Quorum

Conforme al **Art. 320** del COOTAD.- Los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código.

SR.PRESIDENTE(Ab. Rolando Morales).- Sírvase constatar el quorum.

SRTA.SECRETARIA(Ing. Lorena Rivadeneira).-Conforme a su disposición señor Presidente se procede a constatar la presencia de los vocales y Vicepresidenta.

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
VICEPRESIDENTA	Sra. Ana Fabiola Salazar Salazar	✓	
VOCAL	Tlgo. Patricio Rubén Peralta Espín	✓	



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SHELL

SHELL – MERA – PASTAZA – ECUADOR
Administración 2023-2027

GADPR
SHELL
PARA TODOS

VOCAL	Ing. Jhony Marcelo Haro Haro	✓	
VOCAL	Sra. Judy Verónica Chávez Naranjo	✓	

SECRETARIA(Ing. Lorena Rivadeneira).-Sr. Presidente se constata que existe el quorum reglamentario.

PRESIDENTE(Ab. Rolando Morales).- Srta. Secretaria proceda con el siguiente punto orden del día.

SECRETARIA(Ing. Lorena Rivadeneira).-Con su permiso señor Presidente el siguiente punto número cuatro es instalación de la sesión.

PRESIDENTE(Ab. Rolando Morales).- Da la bienvenida y procede a la instalación de la sesión.

PRESIDENTE(Ab. Rolando Morales).- Secretaria proceda con el siguiente punto.

SECRETARIA(Ing. Lorena Rivadeneira).-Con su permiso señor Presidente el siguiente punto número cinco, presentación de credenciales y documentos habilitantes de las nuevas autoridades. Conforme lo indicado en la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD y los Resultados de las elecciones democráticas del pasado 05 de febrero de 2023, el Consejo Nacional Electoral, entregó con fecha 23 de marzo las credenciales a los vocales.

PRESIDENTE(Ab. Rolando Morales).- Secretaría por favor proceda con el siguiente punto.

SECRETARIA(Ing. Lorena Rivadeneira).-Con su permiso señor Presidente el siguiente punto es el número seis posesión del Presidente del GAD Parroquial Rural de Shell para el periodo 2023-2027.

SR. ELICIO TAMAYO. - Conforme lo indicado en el **Art. 255** de la Constitución de la República del Ecuador. - Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley; y en concordancia a lo estipulado en el **Art.66** del COOTAD. - La junta parroquial rural es el órgano de gobierno parroquial rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado los presidiera, para la elección del vicepresidente o vicepresidenta, en atención a lo que manda nuestra constitución se observarán los principios de equidad y paridad de género; se reconoce como presidente al Abg. Rolando Rodrigo Morales Hidalgo.

PRESIDENTE(Ab. Rolando Morales).- Secretaria proceda con el siguiente punto.

SECRETARIA(Ing. Lorena Rivadeneira).-Con su permiso señor Presidente el siguiente punto es



el número siete Elección y Posesión de la Vicepresidenta del GAD Parroquial Rural de Shell para el periodo 2023-2027 de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 del COOTAD.

PRESIDENTE(Ab. Rolando Morales).- De acuerdo a lo establecido en el COOTAD, artículos 66 y 67 de las Atribuciones de la Junta Parroquial Rural, señores vocales de existir una moción tienen la palabra.

VOCAL(Ing. Jhony Haro). - Conforme manda nuestra Constitución, y así lo establece el COOTAD, Código de la democracia y respetando el principio de equidad y paridad de género mociono a la Sra. Ana Salazar.

PRESIDENTE(Ab. Rolando Morales).- De no existir otra moción señora secretaria sírvase tomar la votación.

VOCAL(Tlgo. Patricio Peralta). - Conforme manda nuestra constitución, y así lo establece el COOTAD, Código de la democracia y respetando el principio de equidad y paridad de género mociono a la Srta. Judith Chávez.

SECRETARIA(Ing. Lorena Rivadeneira).- Toma votación de los Vocales con 3 votos a favor la Sra. Ana Salazar es elegida como Vicepresidenta del Gobierno Parroquial Rural De Shell.

PRESIDENTE(Ab. Rolando Morales).- Conforme a la Constitución de la República del Ecuador y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos tienden a tutelar el derecho de igualdad de todas las personas y condenan el trato discriminatorio, esta igualdad se fundamenta como valor, principio y derecho a través de, la igualdad formal, igualdad material y no discriminación. La igualdad formal sostiene que todas las personas son sujetas de aplicárseles la ley de igual manera y que todas las personas tienen derecho a una protección por parte de la ley sin distinción; mientras que la igualdad material y no discriminación defiende el alcance de una real y efectiva igualdad, ya que exige la intervención del Estado y de la población en el plano económico y social, para eliminar las situaciones de desigualdad mediante diferentes mecanismos, como las acciones afirmativas.

El fomento de la igualdad material tiene el efecto de favorecer además de a los miembros de los grupos específicos, a toda la sociedad, ya que, mediante esta forma de trato especial se produce un impacto en la redistribución de los espacios de representación democrática y en remediar la manera en que los estereotipos y las normas masculinas crean desventajas actuales para las mujeres en las esferas políticas, sociales y económicas.

La paridad de género es un mecanismo estructurado con el fin de recompensar la discriminación por razón de género a la que las mujeres se han visto enfrentadas en las esferas políticas y la vida pública; por ello aspira el reconocimiento y aceptación de las diferencias entre hombres y mujeres para que de manera conjunta se complementen, respeten y apoyen en miras al desarrollo sin discriminación. Esta medida pretende asegurar una participación política proporcional, con el fin de alcanzar equidad, mas no una sobrerepresentación política femenina, para garantizar que la composición de los órganos



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SHELL**

SHELL – MERA – PASTAZA – ECUADOR
Administración 2023-2027

**GADPR
SHELL
PARA TODOS**

de decisión reproduzca, en la mayor medida posible, los sectores y grupos poblacionales que integran la sociedad.

PRESIDENTE (Ab. Rolando Morales).- Secretaria proceda con el siguiente punto.

SECRETARIA (Ing. Lorena Rivadeneira).- Con su permiso señor Presidente el siguiente punto es el número ocho, Posesión de los Vocales del GAD Parroquial de Shell.

PRESIDENTE (Ab. Rolando Morales).- Conforme lo indicado en el COOTAD artículo **Art. 66**, *Junta parroquial rural.- Es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En base a la normativa, atribuciones y competencias posesiono a los Señores y señoras Vocales del GADPR de Shell administración 2023-2027.*



PRESIDENTE (Ab. Rolando Morales).- Secretaria proceda con el siguiente punto.

SECRETARIA (Ing. Lorena Rivadeneira).- En consideración a todo lo actuado en el presente acto inaugural, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Shell queda establecido para el periodo 2023-2027 de la siguiente manera:

Presidente: Abg. Rolando Rodrigo Morales Hidalgo.

Vicepresidenta: Sra. Ana Fabiola Salazar Salazar

1er Vocal: Tlgo. Patricio Rubén Peralta Espín

2do Vocal: Ing. Jhony Marcelo Haro Haro

3er Vocal: Sra. Judy Verónica Chávez Naranjo

PRESIDENTE (Ab. Rolando Morales).- Secretaria proceda con el siguiente punto.



SECRETARIA (Ing. Lorena Rivadeneira).- Con su permiso señor Presidente el siguiente punto es el número nueve, Posesión de la Secretaria/o Tesorera/o

SECRETARIA (Ing. Lorena Rivadeneira).- De acuerdo a lo establecido en el **Art. 317.-** de la Sesión inaugural.- Las juntas parroquiales rurales procederán a posesionar a un secretario y a un tesorero, o a un secretario-tesorero, dependiendo de la capacidad financiera y la exigencia del trabajo, designado previamente por el ejecutivo de este nivel de gobierno.

PRESIDENTE (Ab. Rolando Morales).- De acuerdo a lo establecido en el COOTAD artículo **Art. 317-Sesión inaugural.**- Los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, una vez acreditada su calidad de tales por el Consejo Nacional Electoral, se instalarán en sesión inaugural convocada por el ejecutivo electo del correspondiente gobierno autónomo en la sede respectiva, de acuerdo con la ley que regula los procesos electorales. De existir quórum, declarará constituido al órgano legislativo. Los consejos regionales, concejos metropolitanos y municipales procederán a elegir de entre sus miembros a la segunda autoridad del ejecutivo del correspondiente gobierno, de acuerdo



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SHELL

SHELL – MERA – PASTAZA – ECUADOR
Administración 2023-2027

**GADPR
SHELL**
PARA TODOS

con el principio de paridad entre mujeres y hombres en donde fuere posible; y, de fuera de su seno, al secretario del consejo o concejo de una terna presentada por el ejecutivo del respectivo gobierno autónomo. Los consejos provinciales elegirán de la misma forma al secretario. Las juntas parroquiales rurales procederán a posesionar, respetando el orden de votación alcanzado en el proceso electoral respectivo, al vocal más votado como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta y vocales en su orden. Posesionarán a un secretario y a un tesorero, o a un secretario-tesorero, dependiendo de la capacidad financiera y la exigencia del trabajo, designado previamente por el ejecutivo de este nivel de gobierno. Del mismo cuerpo normativo **Art. 357.- Secretaria o secretario.-** Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, según sus atribuciones designarán de fuera de su seno, de una terna presentada por el respectivo ejecutivo, a la secretaria o el secretario que será abogada o abogado de profesión y que es responsable de dar fe de las decisiones y resoluciones que adoptan los órganos de legislación de cada nivel de gobierno; además deberá actuar como secretaria o secretario de la Comisión de Mesa. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, la secretaria o secretario o de ser el caso la secretaria-tesorera o el secretario-tesorero, será un profesional en el área relacionada con el cargo a desempeñar, designado por el ejecutivo; sin perjuicio de nombrar un secretario ad-hoc de entre sus vocales, si la situación financiera no le permite proceder con la respectiva contratación. Se posesiona como secretaria al a Ing. Lorena Jaqueline Rivadeneira Salas.

PRESIDENTE (Ab. Rolando Morales).- Secretaria proceda con el siguiente punto.

SECRETARIA (Ing. Lorena Rivadeneira).-Con su permiso señor Presidente el siguiente punto es el número diez, Discurso de orden del Presidente del GAD Parroquial Rural de Shell.

PRESIDENTE (Ab. Rolando Morales).- Clausura de la sesión, siendo las 10 horas del 14 de mayo del 2023 doy por clausurada la sesión inaugural.



PRESIDENTE DEL GADPR SHELL



VICEPRESIDENTA DEL GADPR SHELL



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SHELL

**GADPR
SHELL**
PARA TODOS

SHELL - MERA - PASTAZA - ECUADOR
Administración 2023-2027



Hgo. Patricio Peralta
VOCAL DEL GADPR SHELL



Ing. Jhony Haro
VOCAL DEL GADPR SHELL



Sra. Judy Chavez
VOCAL DEL GADPR SHELL



Ing. Lorena Rivadeneira
SECRETARIA GADPR SHELL



Ab. Rolando Morales
PRESIDENTE
GADPR-SHELL

Sra. Ana Salazar
VICEPRESIDENTA
GADPR-SHELL

Tlgo. Patricio Peralta
PRIMER VOCAL
GADPR-SHELL

Ing. Jhonny Haro
SEGUNDO VOCAL
GADPR-SHELL

Srta. Judy Chavez
TERCER VOCAL
GADPR-SHELL

Certifica;

Ing. Lorena Rivadeneira.
SECRETARIA-TESORERA.
GADPR-SHELL

000000

00 012



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SHELL

SHELL – MERA – PASTAZA – ECUADOR
Administración 2023-2027



REGISTRO DE ASISTENCIA

SESION INAUGURAL-GADPR-SHELL- ADMINISTRACION 2023-2027

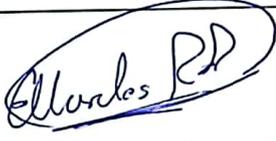
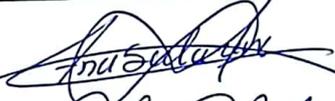
MARTES-14 DE MAYO -2023

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	FIRMA
PRESIDENTE GADPR-SHELL	Ab. Rolando Morales Hidalgo	
VICEPRESIDENTA GADPR-SHELL	Sra. Ana Salazar Salazar	
VOCALES GADPR-SHELL	Tlgo. Patricio Peralta	
VOCALES GADPR-SHELL	Ing. Jhony Haro Haro	
VOCALES GADPR-SHELL	Sra. Judy Chávez Naranjo	

Ab. Rolando Morales Hidalgo
PRESIDENTE DEL GADPR-SHELL



REGISTRO DE FIRMAS ASISTENCIA
SESION ORDINARIA 001-2023 ADMINISTRACION 2023-2027

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Abg. Rolando Morales	Presidente del Gadpr de Shell	
Sra. Ana Salazar	Vicepresidenta del Gadpr de Shell	
Tlg. Patricio Peralta	Vocal del Gadpr de Shell	
Ing. Jhonny Haro	Vocal del Gadpr de Shell	
Sra. Judy Chavez	Vocal del Gadpr de Shell	




Abg. Rolando Morales.
PRESIDENTE DEL GADPR-SHELL.

0000

00 014